

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 20402 - Repuestos y accesorios	TIPO DE GRUPO 11 - 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
SOLICITUD Nº 301-220783-22	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 2,942,926.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 418,054.00
PROVEEDOR PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-029473	TELÉFONO 22102600
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 19/04/2022 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 1071 - SECCION DE COMPRAS MENORES	RUBRO

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	28	UNI	1		<p>22565 - LLANTA 265-65-R17AT 22565 - Llantia Radial 265-65-R17</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Hankook. • Modelo Dynapro AT2. • Índice de velocidad T. • Índice de carga 112. • DOT no mayor a 18 meses de fabricación. <p>• Incluye instalación, balanceo y válvulas nuevas. Alineado y tramado cuando sea 2 o más llantas por vehículo. • El proveedor deberá destruir las llantas en reemplazo en presencia de un funcionario de OIJ; igual forma deberá desecharlas.</p> <p>Distribución:</p> <p>04 llantas para el PJ-630 placa BCY389, Toyota Fortuner, año 2013 asignada a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p> <p>04 llantas para el PJ-629 placa BTX633, Toyota Fortuner, año 2013 asignada a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p> <p>02 llantas para el PJ-633 placa BCZ135, Toyota Fortuner, año 2013 asignada a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p> <p>05 llantas para el PJ-627 placa BTY143, Toyota Fortuner, año 2013 asignada a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p> <p>04 llantas para el PJ-628 placa BTW887, Toyota Fortuner, año 2013 asignada a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p>	¢ 90,174.0000	¢ 2,524,872.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Analista: Katherine Alfaro Viquez.

Las especies fiscales se encuentran en el expediente digital.

Requisición: 1218-SR-2022.

Resolución: 000167-DPJ-2022-VH.

Las actas se confeccionarán en los 3 días hábiles, una vez presentada la factura por parte de la Sección de Transportes del O.I.J. ubicado en el edificio Anexo D. Coordinar con el señor Giancarlo Masis Vega al correo gmasisv@poder-judicial.go.cr, teléfono 2295-3719.

Comunicar a: Sección de Transportes del O.I.J.

Notificar adicionalmente a la Sección de Transportes del O.I.J.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuaris

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	22565 - LLANTA 265-65-R17AT	1106 - UNIDAD DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS	28

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.